



MAR DEL PLATA, 14 de enero de 2022.

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-353-DSUMREC#UNMDP caratulado "Ampliación aulas en Planta Baja - Etapa 2 - Colegio Arturo Illia", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Obras realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 99/2021 para la Ampliación de aulas en planta baja - Etapa 2- Colegio Arturo Illia - Matheu 4051, por un monto de \$ 12.187.400,40.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 957/21). Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Pública (Decreto 1023/2001, Artículo 25, inciso a).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Pública N° 8/2021.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes. Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de tres (3) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención del Departamento de Obras quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 32/2021 recomendando la preadjudicación a la firma BAFFIC S.A.S. Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/2001.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Pública 8/2021, para la adquisición de los siguientes items:

Reglón 1 : Detalle: Trabajos a realizar en Ampliación de aulas en planta baja - Etapa 2- Colegio Arturo Illia - Matheu 4051 según documentos adjuntos en Pliego de Bases y Condiciones LPU N°8/21: cláusulas particulares, memoria descriptiva, pliego especificaciones técnicas, planilla de cotización, plan de trabajos, curva de inversiones, documentación gráfica, Clausulas de Seguridad e Higiene y Declaración Jurada de Habilidad para contratar.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 80/2021

Reglón 1 Estado: adjudicado Cantidad 1 Precio Unitario: \$ 13.361.159,76 - Adjudicatario BAFFIC S.A.S.  
Importe total adjudicado \$ 13.361.159,76.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 001.-

## Hoja de firmas